



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 058-2020-M.P.O.



Oxapampa, 05 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

Informe N° 176-2020-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; Informe N° 150-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, respaldado con sus atribuciones correspondientes; teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 176-2020-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, manifiesta que el proceso del Inventario Vial Provincial estratégico se requiere la designación de un Administrador del Contrato, quien será responsable del monitoreo y del seguimiento desde la firma de contrato del consultor hasta la aprobación del IVP, asimismo, el designado tendrá capacitaciones por parte de Provias Descentralizado, por lo que se requiere contar con dicho responsable;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Art. 258° y 260 del Código Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Víctor Alejandro Pajuelo Santos - Gerente General del Instituto Vial Provincial Oxapampa- IVP, como Administrador del Contrato, del inventario vial para la planificación estratégica - IVPE, quien será responsable del



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 058-2020-M.P.O.



monitoreo y del seguimiento desde la firma de contrato del consultor hasta la aprobación del IVPE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE de conocimiento al comprendido de la presente Resolución para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
ING. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

